



Primero (1) de agosto de dos mil Veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por BANCO DE BOGOTA, contra JOSE ELOY CONTRERAS POVEDA, Radicación: 44 279 40 89 001 2020 00298 00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que quedó ejecutoriado el auto que siguió adelante la ejecución y la secretaria del despacho efectuó la respectiva liquidación de costas, a la cual no se le encuentra objeción alguna, procederá el juzgado a aprobarlas de conformidad a lo consignado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

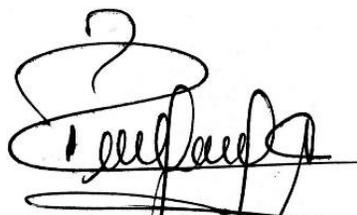
Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

**RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por el secretario del despacho de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, la cual se adjunta en cuadro que hará parte integral de esta providencia.

AGENCIAS EN DERECHO	
7 % del valor del pago conforme ordenado en auto del 01 de marzo de 2021 en concordancia con lo ordenado en el auto proferido el 19 de enero de 2021	\$ 1.955.594
COSTAS	
Certificado envío empresa El Libertador	
Recibo No. 1	\$ 5.000
Recibo No. 2	\$ 5.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.965.594</b>

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ROCIO VARGAS TOVAR  
Juez